



RED SUMMA

ALIANZA COLOMBIANA DE
INSTITUCIONES PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A QUIEN CORRESPONDA

ASUNTO: ENTIDAD NO CONTRIBUYENTE (No aplicar retención en la fuente ni retención de ICA)

CATALINA JARAMILLO MARTINEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.709.866 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIO RED SUMMA**, identificada con **NIT 901417108-6**, con domicilio en la Calle 99 #49-53 Edificio Ariadna, en la ciudad de Bogotá D.C., me permito presentar las siguientes consideraciones:

1. **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA**, es un establecimiento público oficial descentralizado, sometido bajo control de tutela, regida por derecho público en el ejercicio de potestades públicas, con recursos estatales, régimen de contratación público, actos unilaterales, controles y responsabilidad por las leyes especiales que sobre dichas materias resultan aplicables para las entidades estatales.
2. **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA**, fue conformada por la concurrencia de las Instituciones de Educación Públicas INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA DE BUGA E UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER.
3. Que según sentencia con radicado 25000-23-23-000-2012-000002-01 del Consejo de Estado Sección Tercera Subsección C, Consejero Ponente JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. no limita ni supone requisito de verificación alguno dentro del proceso contractual que entre estas entidades se encuentra en curso, donde claramente se desarrolla y aclara la naturaleza jurídica de las entidades sin ánimo de lucro constituidas por universidades en desarrollo del artículo 95 de la ley 489.

Adicionalmente el ponente indico que la asociación o de la Persona Jurídica sin ánimo de lucro que se conforme o se constituya en los términos del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, ostentara la misma naturaleza jurídica de la de las **ENTIDADES PÚBLICAS QUE LA CONFORMAN** y que se sujetara al **MISMO RÉGIMEN JURÍDICO.**



RED SUMMA

ALIANZA COLOMBIANA DE
INSTITUCIONES PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Indica así que en lo referente a la naturaleza de las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que se constituyan entre universidades de carácter oficial o estatal, tanto el Consejo de Estado, como la Corte Constitucional han coincidido en señalar que también **SON ENTIDADES PÚBLICAS** y en el entendido que ostentan la misma naturaleza de quien las conforman deberán gozar de las mismas prerrogativas o derechos de estas de forma tal que en tratándose de personas jurídicas sin ánimo de lucro que se constituyen por universidades estatales también gozaran de la **AUTONOMÍA UNIVERSITARIA** de la que gozan éstas.

4. Por otra parte, la Contaduría General de la Nación ha incluido a **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA**, en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, identificándose con el código institucional 923273154, para efectos de realizar el reporte de la información correspondiente a la Categoría de Información Contable Publica – Convergencia.
5. Siendo claro que el carácter de no contribuyente, no se puede alcanzar de manera implícita, tacita, ni analógica si no que es de naturaleza expresa, taxativa y restringida el Estatuto tributario en su artículo 23 especifica:

“...los establecimientos públicos y en general **cualquier establecimiento oficial descentralizado**, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

6. Con base en los anteriores argumentos, la Dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN ha reconocido a la entidad como no contribuyente del impuesto de renta como consta en el Registro único tributario – RUT, mediante la responsabilidad 06 – ingresos y patrimonio.

En atención a lo mencionado y como resultado de esto es clara, expresa y taxativa la naturaleza publica descentralizada y oficial del establecimiento, de carácter estatal, por lo cual consecuentemente me permito realizar la siguiente solicitud. Sírvase proceder a realizar la clasificación del establecimiento público oficial descentralizado **ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE**



RED SUMMA

ALIANZA COLOMBIANA DE
INSTITUCIONES PÚBLICAS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA, como no contribuyente declarante del impuesto de renta.

Teniendo en cuenta lo anterior agradezco con el correcto proceder para que me sea reintegrado la retención en la fuente practicada.

ANEXOS:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA
- Registro Único Tributario en el que consta la responsabilidad 06 – ingresos y patrimonio

Cualquier notificación o solicitud adicional la recibiré en la sede de la entidad Cl. 99 #49-53 Edificio Ariadna, en Bogotá D.C, o en el correo electrónico: direccion@redsumma.edu.co

Cordialmente,

CATALINA JARAMILLO MARTINEZ

Directora Nacional